

# MEXICO

acaudillado por su gran

# Presidente Cárdenas

da un nuevo golpe  
al imperialismo

AL SERVICIO  
DE LAS  
CLASES  
POPULARES

## TRABAJO

Y VOCERO  
DEL PARTIDO  
COMUNISTA  
COSTARRICENSE

Año VI

Sábado 26 de marzo de 1938

Nº 283

La actitud asumida por las compañías petroleras negándose a obedecer el mandato de la Justicia nacional, que por conducto de la Suprema Corte las condenó en todas sus partes a pagar a sus obreros el monto de la "suma económica que las propias empresas llevaron ante los Tribunales judiciales, por inconformidad con las resoluciones de los Tribunales del Trabajo, impone al Ejecutivo de la Unión el deber de buscar en los recursos de nuestra Legislación un remedio eficaz que evite definitivamente para el presente y para el futuro, el que los fallos de la Justicia se nulifiquen o pretendan nulificarse por la sola voluntad de las partes o de alguna de ellas, mediante una simple declaratoria de insolvencia como se pretende hacerlo en el presente caso, no haciendo más que incidir con ello en la tesis misma de la misma cuestión que ha sido fallada; hay que considerar que un acto semejante destruiría las normas sociales que regulan el equilibrio de todos los habitantes de una nación así como el de sus actividades propias y establecería las bases de procedimientos posteriores a que apelarían las industrias de cualquiera índole establecidas en México y que se vieran en conflictos con sus trabajadores o con la sociedad en que actúan si pudieran maniobrar impunemente para no cumplir con sus obligaciones, ni reparar los daños que ocasionaran con sus procedimientos, y con su obstinación.

«Por otra parte, las compañías petroleras no obstante la actitud de serenidad del Gobierno y las consideraciones que les ha venido guardando, se han obstinado en hacer fuera y dentro del país una campaña sorda y hábil que el Ejecutivo hizo conocer hace dos meses a uno de los gerentes de las propias compañías y que éste no negó, y que han dado el resultado que las mismas compañías buscaban: lesionar seriamente los intereses económicos de la Nación, pretendiendo por este medio hacer nulas las determinaciones legales dictadas por las autoridades mexicanas.

«Ya estas condiciones no será suficiente en el presente caso, con seguir los procedimientos de ejecución de sentencia que señalan nuestras leyes para someter a la obediencia a las compañías petroleras, pues a la sustracción de fondos verificada por ellas con antelación al fallo del Alto Tribunal que las juzgó, impide que el procedimiento sea viable y eficaz; por otra parte el embargo sobre la producción o el de las propias instalaciones, y aun el de los fondos petroleros, implicarán minuciosas diligencias que alargan una situación que por decoro debe resolverse desde luego e implicaría también la necesidad de solucionar los obstáculos que pondrían las mismas empresas seguramente, para la marcha normal de la producción, para la colocación inmediata de ésta y para poder coexistir la parte afectada con la que indudablemente quedaría libre y en las propias manos de las Empresas.

«Y en esta situación de suyo delicada, el Poder Público se vería asediado por los intereses sociales de la nación que sería la más afectada, pues una producción insuficiente de combustibles para diversas actividades del país entre las cuales se encuentran algunas tan importantes como las de transportes o una producción nula o simplemente encarecida por las dificultades tendría que ocasionar en breve tiempo una situación de crisis incompatible no sólo con nuestro progreso, sino con la paz misma de la nación, paralizaría la vida bancaria, la vida comercial, en muchísimos de sus principales aspectos; las obras públicas, que son de interés general, se harían poco menos que imposibles y la existencia del propio Gobierno se pondría en grave peligro, pues perdido el poder económico por parte del Estado, se perdería así mismo el poder político, produciéndose el caos.

«Es evidente que el problema que las Compañías petroleras plantean al Poder Ejecutivo de la nación con su negativa a cumplir la sentencia que les impuso el más alto Tribunal Judicial, no es un simple caso de ejecución de sentencia, sino una situación definitiva que debe resolverse con urgencia. Es el interés social de la clase laborante en todas las industrias del país; el que lo exige es el interés público de los mexicanos y aun de los extranjeros que viven en la República y que necesitan de la paz y de la dinámica de los combustibles para el trabajo; es la misma soberanía de la nación que quedaría expuesta a simples maniobras del capital extranjero

Publicamos íntegro, a continuación, el manifiesto lanzado por el general Cárdenas al pueblo mexicano explicando la expropiación de las compañías petroleras. Publicamos además el decreto de expropiación y la nota enviada por México a la Liga de Naciones protestando por el asalto hitlerista a Austria. Ambos documentos tienen una importancia trascendentalísima en estos momentos y por eso no nos preocupamos que ellos nos hallan obligado a retirar de estas páginas una serie de artículos de actualidad nacional.

Lea el pueblo de Costa Rica esos documentos y medite en su significado. Compare la actitud de México y la de su Presidente con lo que está ocurriendo en Costa Rica. México defiende sus riquezas y avanza hacia su independencia económica al mismo tiempo que los gobernantes costarricenses se preparan a entregar a la United, por las 30 monedas de Judas, el litoral del Pacífico enajenando además por consiguiente, una porción muy considerable de la soberanía nacional.

Preparémonos para apoyar a México en caso de que el imperialismo logre desencadenar en su suelo una lucha semejante a la que se está librando en España.

En el próximo número comentaremos el problema petrolero mexicano.

que, olvidando que previamente se ha constituido en empresas mexicanas bajo leyes mexicanas, pretende eludir los mandatos y las obligaciones que le imponen autoridades del propio país.

«Se trata de un caso evidente y claro que obliga al Gobierno a aplicar la Ley de Expropiación en vigor, no sólo para someter a las empresas petroleras a la obediencia y a la unión, sino porque habiendo quedado rotos los contratos de trabajo entre las compañías y sus trabajadores, por haberlo así resuelto las autoridades del Trabajo, de no ocupar el Gobierno las instalaciones de las Compañías vendría la paralización inmediata de la industria petrolera, ocasionando esto males incalculables al resto de la industria y a la economía general del país.

«En tal virtud, se ha expedido el decreto que corresponde y se han mandado ejecutar sus conclusiones, dando cuenta en este manifiesto al pueblo de mi país de las razones que se han tenido para proceder así, y demandar de la nación entera el apoyo moral y material necesarios para afrontar las consecuencias de una determinación que no hubiéramos deseado ni buscado por nuestro propio criterio.

La historia del conflicto del trabajo que culminará con este acto de emancipación económica, es el siguiente:

El año de 1934 y en relación con la huelga planteada por los diversos Sindicatos de Trabajadores al servicio de la Compañía de Petróleo "El Águila", S. A., el Ejecutivo de mi cargo aceptó intervenir con el carácter de árbitro a fin de procurar un avenimiento conciliatorio entre las partes. En junio de 1934 se pronunció el laudo relativo y en octubre del mismo año una sentencia aclaratoria fijando el procedimiento adecuado para revisar aquellas resoluciones que no hubiesen obtenido oportunamente la debida conformidad.

A fines de 1935 y principios de 1936 el C. Jefe del Departamento del Trabajo, por delegación que le conferí, dictó diversos laudos sobre nivelación, uniformidad de salarios y casos de contratación, tomando como base el principio constitucional de la igualdad de salarios ante igualdad de trabajo.

Con objeto de hacer desaparecer algunas anomalías, citó el propio Departamento a una conferencia, a los representantes de las diversas agrupaciones sindicales y en ella se llegó a un acuerdo sobre numerosos casos que se hallaban pendientes y reservándose otros por estar sujetos a investigaciones y análisis

posteriormente encomendados a comisiones integradas por representantes de trabajadores y patrones.

El Sindicato de trabajadores petroleros convocó entonces a una Asamblea extraordinaria en la que se fijaron los términos de un contrato colectivo que fue rechazado por las Compañías Petroleras una vez que les fue propuesto.

En atención a los deseos de las empresas y con el fin de evitar que la huelga estallara, se dieron instrucciones al Jefe del Departamento del Trabajo para que, con la aquiescencia de las partes, procurara la celebración de una convención obrero-patronal encargada de fijar de común acuerdo los términos del contrato colectivo y mediante un convenio que se firmó el 27 de noviembre de 1937. En tal Convención, las empresas presentaron sus contraproposiciones y en vista de la lentitud de los trabajos, se acordó modificar el estudio dividiendo las cláusulas en económicas, sociales y administrativas para iniciar desde luego el examen de las primeras.

«Las contingencias de la discusión revelaron las dificultades existentes para lograr un acuerdo entre los trabajadores y las empresas cuyos puntos de vista se alejaban considerablemente, juzgando las Compañías que las proposiciones de los obreros eran exageradas y señalando a su vez los trabajadores la falta de comprensión de las necesidades sociales y la intransigencia de las compañías, por lo que la huelga estalló en mayo de 1937. Las Compañías ofrecieron entonces y en respuesta a mis exhortaciones, aumentar los salarios y mejorar ciertas prestaciones y el Sindicato de Trabajadores, a su vez resolvió plantear ante la Junta de Conciliación el conflicto económico y levantó la huelga el 9 de junio.

«En virtud de lo anterior, la Junta de Conciliación y Arbitraje tomó conocimiento de ello y de acuerdo con las disposiciones legales relativas fue designada con el fin indicado por el Presidente de la Junta, una comisión de peritos consti-

Pasa a la cuarta página



Lunes a las 7 p. m. GRAN MITIN  
en el Salón del Partido en honor a México y al Presidente Cárdenas  
Hablarán los compañeros: Manuel Mora, Arnoldo Ferreto y Luisa González  
Viva México!  
Viva Cárdenas!